



Gillermina Kanonikoff en el momento de acceder a la ficha de su esposo Mario Schaerer Prono. Foto Diario ABC color.

PARAGUAY: LOS ARCHIVOS DEL TERROR

Los papeles que resignificaron
la memoria del stronismo

*Alfredo Boccia Paz
Rosa Palau Aguilar
Oswaldo Salerno*

Museo de la Justicia
Centro de Documentación
y Archivo para la Defensa
de los Derechos Humanos


Corte Suprema de Justicia
proyecto **CONMEMORIA**



Bicentenario de la Independencia de la República del Paraguay 1811- 2011

Asunción, 2008

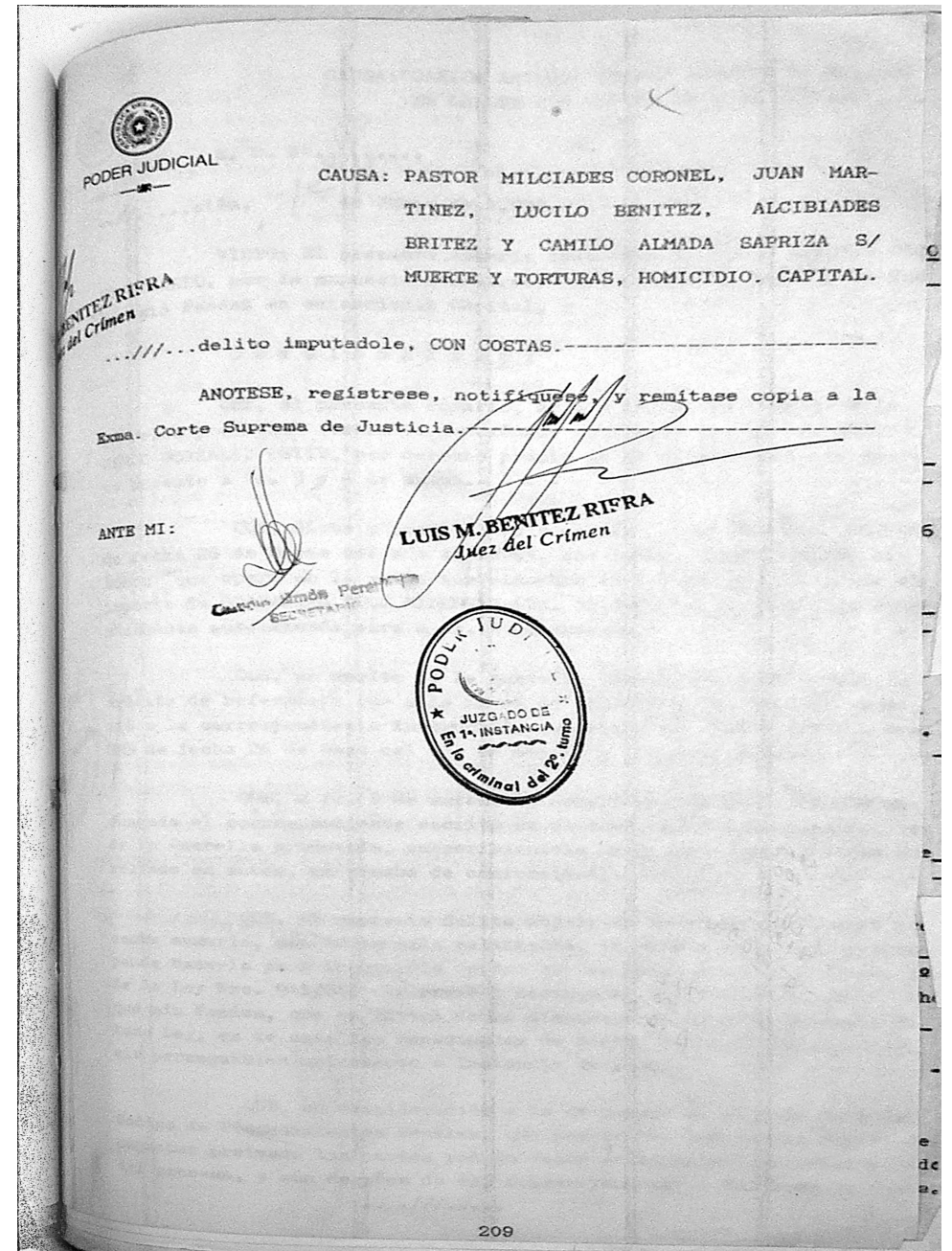
© Alfredo Boccia Paz
© Rosa Palau Aguilar
© Osvaldo Salerno
© De la segunda edición: Servilibro
servilibro@gmail.com

Diseño Grafico: Miguel López / Osvaldo Salerno
Corrección: Feliciano Peña Páez
Impresión: Arte Nuevo
anuevo@gmail.com

Fotos y Documentos: Museo de la Justicia /
Centro de Documentación y Archivo
para la Defensa de los Derechos Humanos
Corte Suprema de Justicia,
Poder Judicial, República del Paraguay

Foto de la portada: Manifestación frente a la Catedral de Asunción
reprimida por la policía; en primer plano Liz Fernández Casabianca,
Abril 1986, foto Diario *Ultima Hora*.

1ª Edición 2007: 500 ejemplares
2ª edición 2008: Corregida y ampliada de 700 ejemplares



Fin de la Sentencia.

...///...casado. empleado público (Policia), y domiciliado en Pte. Franco 365, hijo de Don Aquiles Martinez Ortiz y de Doña Luisa Amarilla de Martinez. nacido el 12 de junio de 1951 en Asunción, a la pena de VEINTE Y CINCO ANOS DE PENITENCIARIA, pena que la deberá cumplir en la Agrupación Especializada de la Policia de la Capital, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado, pena que la tendrá por cumplida el día 5 de abril del año 2014.-----

CONDENAR a Pastor Milciades Coronel, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 56 años en la época de su declaración indagatoria, domiciliado en Boggiani 6091, hijo de Don Ernesto Ramón Coronel y de Doña María Elena Almada, nacido el 9 de agosto de 1933 en Villa del Rosario, a la pena de VEINTE Y CINCO ANOS DE PENITENCIARIA, pena que la deberá cumplir en la Agrupación Especializada de la Policia de la Capital en libre comunicación y a disposición de este Juzgado, y que la tendrá por cumplida el día 13 de abril del año 2014.-----

CONDENAR al Gral. (SR) Francisco Alcibiades Britez Borges, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 78 años de edad en la época de su declaración indagatoria, domiciliado en Mcal. López y Mayor Bullo, militar, hijo de Don Gumersindo Britez y de Doña Máxima Borges de Britez (ambos fallecidos), nacido el 25 de febrero de 1912 en Asunción, a la pena de CINCO ANOS DE PENITENCIARIA, pena que la deberá cumplir en el Hospital Central de las FF.AA, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado, pena que la tendrá por cumplida el día 9 de marzo del año 1995.-----

CONDENAR a los encausados Pastor Milciades Coronel, Camilo Almada Morel, Juan Martinez, Lucilo Benitez, y Gral. (SR) Alcibiades Britez Borges a la responsabilidad Civil emergente del

...///...

22 de diciembre de 1992
22 de diciembre de 2007

Al cumplirse 15 años del descubrimiento de los "Archivos del Terror", la Corte Suprema de Justicia creyó conveniente apoyar la publicación de este libro.

En él se relatan el proceso del descubrimiento de estos documentos, la creación del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos y el valioso aporte de personas e instituciones en la labor de clasificar, preservar y divulgar la historia reciente paraguaya.

Continuación de la misma Sentencia.



PODER JUDICIAL

CAUSA: PASTOR MILCIADES CORONEL, JUAN MARTINEZ, LUCILO BENITEZ, ALCIBIADES BRITZ Y CAMILO ALMADA SAPRIZA S/ MUERTE Y TORTURAS, HOMICIDIO. CAPITAL.

...///...estos autos, por ser notoriamente improcedente.-----

NO HACER LUGAR a la tacha de testigo planteada en estos autos, por improcedente.-----

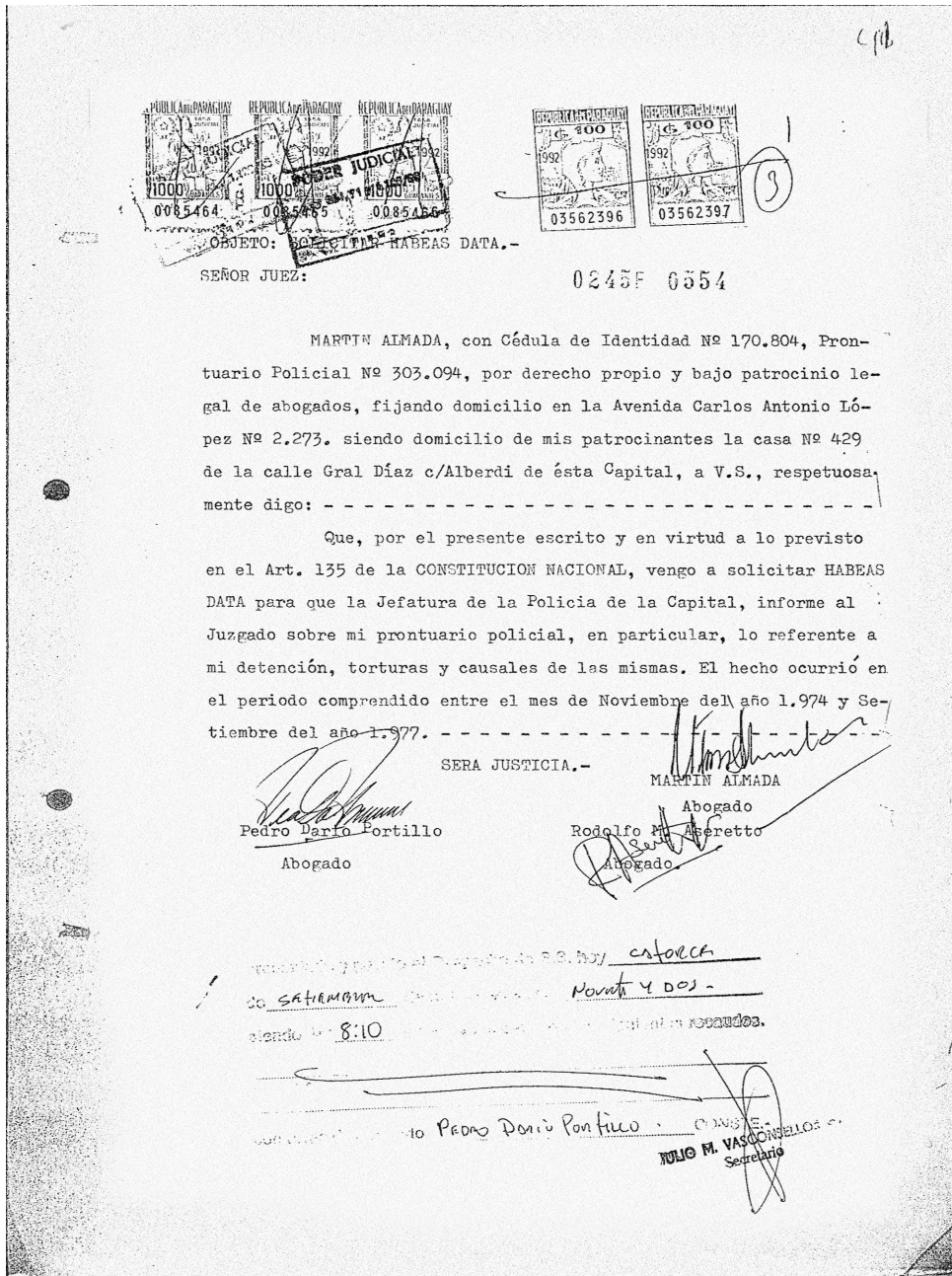
CONDENAR al encausado LUCILO BENITEZ, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, de 51 años de edad en la época de su declaración indagatoria, casado, empleado público (policia), domiciliado en Pte. Franco 265, hijo de Don Olimpio Benitez y de Doña Encarnación Santacruz de Benitez (fallecida), nacido el día 31 de octubre de 1938 en la Ciudad de Villetá, a la pena de VEINTE Y CINCO ANOS DE PENITENCIARIA, pena que la deberá cumplir en la Agrupación Especializada de la Policía de la Capital, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado, pena que la tendrá cumplida el día 10 de abril del año 2014.-----

Handwritten signature and stamp: J. M. BENITEZ RIVERA, Jefe del Crimen

CONDENAR a Camilo Almada Sapriza, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, casado, 48 años de edad en la época de su declaración indagatoria, policia, y domiciliado en Purificación y Primera, hijo de Don Serafin Almada y de Doña Juliana Morel, nacido el 18 de julio de 1941 en Acahay, a la pena de VEINTE Y CINCO ANOS DE PENITENCIARIA, pena que la deberá cumplir en la Agrupación Especializada de la Policía de la Capital, en libre comunicación y a disposición de este Juzgado, pena que la tendrá por cumplida el día 10 de abril del año 2014.-----

CONDENAR a Juan Martinez, sin sobrenombre ni apodo, paraguayo, 38 años en la época de su declaración indagatoria, ...///...

Parte de la Sentencia que condena a Pastor Coronel, Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel en el caso Schaerer Prono.



Escrito presentado por el Dr. Martín Almada, bajo patrocinio de abogados del CIPAE, solicitando su hábeas data.

Agradecemos

- A las víctimas y sus familiares que confiaron en nuestro trabajo;
- A Milda Rivarola;
- Al Centro de Documentación y Estudios (CDE);
- Al Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE);
- A ADAVI;
- A la Universidad Católica Ntra. Sra. de la Asunción;
- A la Iglesia Valdense de Italia;
- Al National Security Archive;
- Al Movimiento de Víctimas y Familiares de Desaparecidos;
- y a los Medios de Comunicaciones.

A los compañeros y compañeras de trabajo:

- Martín Romero;
- Julia Helena Fernández;
- Verónica Figueredo;
- Victorino González;
- Viviana Galeano;
- Patricia López Soto;
- Susana Bobadilla;
- Alcides Rojas;
- y Rosa Palacios.

A los compañeros y compañeras:

- del Departamento de Microfilmación;
- de Obras Civiles y Mantenimiento;
- del Departamento de Servicios Gráficos;
- y de la Dirección de Tecnología y Comunicación.

A todas aquellas personas que colaboraron para que esta valiosa documentación se encuentre protegida.

REPUBLICA DEL PARAGUAY

0245F 0551



Poder Judicial

AÑO: 1992 N.º 561 FOLIO: 174

EXPEDIENTE: Acción de Habeas Data a

Favor de Martín Almada

- Capital -

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA EN LO: Criminal 3º Turno.

JUEZ: José Agustín Fernández

SECRETARIA N.º: Cinco A CARGO DE:

FISCAL EN LO: CRIMINAL DE: 10º Turno.

Carátula del expediente del Dr. Martín Almada.

Nómina de profesionales que participaron en el Primer Proyecto de Consolidación del CDyA

Documentalista

Rosa Palau Aguilar

Asistentes Jurídicos

Ab. Cristina Escobar

Ab. María Victoria de Adlan

Ab. Mirta González de Caballero

Ab. J. Alfonso Caballero Pando

Asistentes

Ricardo Merlo

Rubén Riquelme

María del Carmen Meza

Por la Comisión de Derechos Humanos del Parlamento

Ab. Arsenio Eduardo Aguayo

Sección Microfilmación

José González Alonso

Oscar Augusto Riveros

Sandra Fabiana Farías

Sección Computación

Verónica Rey de Giménez

Encargado de Oficina

Martín Romero

Por el Comité de Iglesias

Mario Costa

Josefina A. de Fernández

Ab. Angel Francisco Portillo

Es importante resaltar el alto grado de eficacia que tenía el sistema de archivo de datos de la Policía paraguaya. Luego de varios intentos de prueba y error para clasificar los libros y contenedores encontrados, los documentalistas encargados del ordenamiento de los mismos optaron por adaptarse a las pautas utilizadas por sus antiguos dueños. Este sistema, una vez comprendido, se reveló extraordinariamente sencillo y eficaz.

A partir del nombre de un sospechoso, era posible encontrar manualmente y en escasos minutos su ficha anterior, su foto, su declaración indagatoria y los resúmenes de inteligencia del caso que motivó su detención previa. Muchos meses después de su descubrimiento, los “Archivos del Terror” -nombre popularizado por la prensa- habían dejado de ser una polvorienta y respetable montaña de papeles, para tomar la forma de una verdadera biblioteca.

Índice

Presentación.....	11
Introducción.....	13
El stonismo en su contexto histórico.....	15
Los archivos salen al encuentro de la historia.....	23
¿Qué contienen estos archivos?.....	49
Los muertos en la tortura y los desaparecidos.....	61
Los largos vuelos del Cóndor.....	67
La importancia de los archivos.....	83
Los Archivos de la Imagen: El Arte en los tiempos de Stroessner.....	101
Ilustraciones.....	109
Bibliografía (<i>de los capítulos 1 al 6</i>).....	161

en su propio escritorio fueron encontrados los documentos personales de Derlis Villagra, uno de los desaparecidos de la dictadura. La documentación allí incautada se incorporó a los “Archivos del Terror” en enero de 1993.

Con el paso del tiempo, nuevos allanamientos judiciales incorporaron a ese acervo otros archivos, como los del Departamento Judicial de la Policía, los de la Comisaría Tercera de Asunción y los de la Delegación de Gobierno de Caaguazú.

La custodia de esos papeles, su clasificación y, a la vez, su apertura al público en general, fueron algunas de las pocas cosas de las que los paraguayos podemos sentirnos plenamente orgullosos durante esta transición democrática. El proceso de clasificación fue iniciado a comienzos de 1993. La Corte Suprema de Justicia y la Fiscalía General del Estado comisionaron a funcionarios que colaboraron con el equipo de profesionales especializados en documentación aportados por dos organizaciones no gubernamentales, el Centro de Documentación y Estudios (CDE) y el Comité de Iglesias para Ayudas de Emergencia (CIPAE), a quienes se sumaron representantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Cámara de Senadores, víctimas y familiares de víctimas.

La Corte Suprema de Justicia, en marzo de 1993, resuelve la creación del Centro de Documentación y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos en la propia sede del Palacio de Justicia, de acceso libre y que hoy en día ha logrado microfilmear, digitalizar y proteger toda la documentación.

Constituido el Centro de Documentación y Archivo, un proyecto de cooperación entre la Corte Suprema de Justicia, la Fiscalía General del Estado y la Agencia para el Desarrollo Internacional de los Estados Unidos (USAID), logró concretar el objetivo de convertir dicha entidad en un organismo en condiciones de proteger, sistematizar, investigar y difundir las informaciones contenidas en los archivos.

faceta del stronismo, podría ser una estrategia electoral del oficialismo. Hay quienes afirman que los documentos fueron previamente “filtrados”, para eliminar las evidencias de la participación de militares aún en actividad en casos delictivos. En cualquier caso, ninguna de estas presunciones ha sido probada.

El desorden de esos primeros días hizo que se denunciara la desaparición de algunos documentos, llevados por periodistas, por curiosos o personas extrañas. Con todo, la fuga de documentos habría sido ínfima, pero ese caudal de papeles debía ser celosamente preservado. Esa fue la primera preocupación de las organizaciones sociales que convivían con un stronismo aún demasiado cercano y amenazante. Desde el momento del hallazgo, la participación ciudadana fue fundamental. Los documentos fueron trasladados por una larga cadena humana hasta camiones que llevaron los desordenados libros y carpetas hasta la secretaría de un juzgado en el Palacio de Justicia. El traslado se completó en unas doce horas. En el interior del Palacio de Justicia se estableció durante varios días una vigilia de voluntarios ante el temor de que aquel tesoro documental pudiera ser destruido. Finalmente, los archivos encontraron su lugar en el octavo piso del Palacio de Justicia. Fue una decisión acertada, pues los documentos estuvieron protegidos en la propia casa de la Justicia paraguaya.

Dos días después del hallazgo de los archivos, el 24 de diciembre de 1992, el juez Luis María Benítez Riera ordena el allanamiento de un emblemático edificio de la represión: la Dirección Nacional de Asuntos Técnicos (DNAT), dependiente del Ministerio del Interior, dando continuidad a procedimientos judiciales dentro del juicio caratulado “Antonio Campos Alum y Nerí (o Nery) Saldívar y Juan Arturo Hellman s/ supuesto hecho de homicidio, con secuestro, lesión corporal grave y otros. Capital”. La DNAT fue creada por resolución ministerial 1957, y estaba especializada en la represión al comunismo, cuyo único director fue Antonio Campos Alum, un conocido referente de la Liga Mundial Anticomunista. Notablemente,

Presentación

Los días 22 y 24 de diciembre de 1992 son fechas claves de uno de los hechos más llamativos de la transición paraguaya. En esos días, los jueces doctores José Agustín Fernández y Luis María Benítez Riera allanaron el Departamento de Producción de la Policía de la Capital y la Sección Técnica del Ministerio del Interior.

En dichos allanamientos se encontraron documentaciones que datan de 1927 a febrero de 1989. Los documentos hallados constituyen: a) elementos probatorios para los juicios que se estaban tramitando e investigando sobre violaciones de derechos humanos (torturas, desapariciones de personas, intercambio de detenidos sin orden judicial con países extranjeros); y b) un acervo de enorme valor histórico, en razón de que a través de su lectura se palpita la vivencia de todo un pueblo.

La presente obra de Alfredo Boccia Paz, Rosa Palau Aguilar y Osvaldo Salerno desea poner a conocimiento de la ciudadanía y de los extranjeros la represión vivida en la época de la dictadura pasada, abordando al stronismo y su contexto histórico de 35 años de gobierno y las violaciones de los derechos humanos cometidas durante estas décadas.

Se resaltan en la presente obra las represiones al Movimiento 14 de Mayo, organizaciones sociales, movimientos estudiantiles, campesinos, Ligas Agrarias y a todas las personas de ideologías

diferentes. Además, las evidencias guardadas en el Centro de Documentación y Archivo sobre el Operativo Condor, que tenía como principal objetivo el intercambio de detenidos e informaciones entre los países del Cono Sur con fines de represión militar.

Los “Archivos del Terror” constituyen el instrumento que condujo a la comunidad nacional e internacional a encontrar las evidencias y pruebas contra los represores y los rastros de víctimas desaparecidas, detenidas o torturadas. Este Centro es fuente inagotable de testimonio y vivencia de una larga época de constantes violaciones de los derechos humanos.

Con la presente obra, los investigadores recuperan la memoria histórica y ponen al descubierto una etapa -que aunque reciente- muchos paraguayos la desconocen. La obra va dirigida a los jóvenes para que conozcan esta parte de nuestra historia, y tomando conocimiento, puedan iniciar la construcción de un futuro en democracia.

Prof. Dr. *Luis María Benítez Riera*
Director del Museo de la Justicia / Centro de Documentación
y Archivo para la Defensa de los Derechos Humanos



Los jueces, Dres. Luis María Benítez Riera y José Agustín Fernández, junto a la documentación recientemente descubierta. Foto Diario ABC color.

La parte oculta de cuarenta años de historia paraguaya se hacía pública de modo abrupto. El stronismo se desnudaba mostrando su imagen más indefendible. Aquellos rumores sórdidos, imposibles de probar, adquirirían, gracias a esta catarata inesperada de documentos, carácter de evidencias irrefutables. Escritas, además, por los propios autores de los crímenes, seguros de su absoluta impunidad.

El descubrimiento de los archivos coincidía con un período de gran tensión política en el Paraguay. Se vivían los días finales de las elecciones internas del gobernante Partido Colorado en las que se debía elegir al candidato para las elecciones presidenciales del año siguiente. Se enfrentaban el candidato del general Rodríguez, el ingeniero Juan Carlos Wasmosy, y el ex presidente de la Corte Suprema de Justicia de Stroessner, el doctor Luis María Argaña. Dada la vinculación de este último con la dictadura, la prensa especuló que la decisión de sacar a luz los archivos que demostraban la peor

Ya en ese primer momento resultó evidente que la documentación allí encontrada era de extraordinario valor. Ambos jueces intervinientes determinan el traslado de la misma y su custodia en sus respectivos despachos en el Poder Judicial.

En las horas siguientes fueron encontradas las fichas policiales -con la foto, huellas digitales y firma- de desaparecidos que la Policía negaba haber detenido nunca. En las cercanías del depósito donde estaban dichos archivos, fue desenterrada una gran cantidad de cédulas de identidad y pasaportes de ex detenidos del gobierno stronista. La repercusión en la prensa nacional e internacional fue impresionante. Durante las siguientes semanas, las seis u ocho primeras páginas de todos los diarios de Asunción no traían más que reproducciones de los documentos encontrados.

Los archivos, cuyo paradero la Policía decía desconocer, habían sido utilizados por la misma hasta pocos meses antes de su descubrimiento, como lo prueban los registros documentales encontrados en su interior. A diferencia de la mayoría de los gobiernos dictatoriales, que dedicaron sus últimos días en el poder en quemar sus archivos de seguridad, la Policía paraguaya, con la presunción de que podrían volver a ser útiles en un futuro próximo, decidió no desprenderse de su preciada colección de papeles.

Los hallazgos fueron demostrando toda una trama de control, seguimiento y vigilancia asustadoramente detallada sobre todos los aspectos de la actividad ciudadana (reuniones, manifestaciones, paneles, publicaciones, asambleas estudiantiles o gremiales, homilias de misas, listas de asociados a entidades empresariales, control de compradores de mimeógrafos y máquinas fotocopiadoras). Nada escapaba al ojo desconfiado y atento del aparato de seguridad. La planificación y desarrollo de las acciones represivas también quedaron documentados de manera exhaustiva.

Introducción

Los llamados “Archivos del Terror” de Asunción (Paraguay) constituyen el acervo documental más voluminoso de los años de la represión en Sudamérica, que haya salido a la luz pública. Su inesperada aparición, a casi cuatro años del fin de la dictadura de Alfredo Stroessner, produjo efectos inmediatos y previsibles, traducidos en una inédita conmoción mediática y en el avivamiento de los paralizados juicios sobre los derechos humanos.

Pero quizás las consecuencias más importantes de su descubrimiento solo se percibirían años después, cuando sea posible dirigir la mirada hacia atrás y constatar los cambios que se habían producido en el imaginario colectivo sobre la memoria de los tiempos de Stroessner. Falta aún un estudio más profundo sobre las derivaciones a largo plazo del hallazgo, así como de los silencios e indiferencias con los que respondió una parte de la sociedad paraguaya ante la aparición abrupta de verdades incómodas y no buscadas. En cualquier caso, lo que no está en duda es que esos archivos se transformaron en un hito paradigmático en el emprendimiento de elaborar y reconstruir una memoria de la dictadura.

Este relato intenta contextualizar las circunstancias que precedieron la emergencia de estos papeles prohibidos, el volumen y características de lo que contenía y las consecuencias que el descubrimiento tuvo en los distintos actores que se vieron involucrados.

2. Los archivos salen al encuentro de la historia

Ese día, un rumor empezó a tomar rápidamente cuerpo en las radios de Asunción. Los archivos de la dictadura habrían sido encontrados en una oscura dependencia policial ubicada en Lambaré, ciudad vecina a la Capital. En poco tiempo decenas de curiosos y toda la prensa se agolpaban en las puertas del lugar, donde presenciaron un espectáculo inédito. El juez del Tercer Turno en lo Criminal, doctor José Agustín Fernández, investido de su autoridad y rodeado de una nube de fotógrafos y camarógrafos, fuerza su ingreso al cuartel y ordena la apertura de la puerta de una de las dependencias del mismo. El juez, en cuyo juzgado se encontraba el expediente caratulado “Martín Almada s/ Hábeas Data”, recibe de este la denuncia verbal de que los archivos se encontraban depositados en el Departamento de Producciones de la Policía, dependencia situada en Lambaré, solo a 4 kilómetros del centro capitalino. Al requerimiento del juez, Almada manifiesta que la información le fue confiada por la esposa de un policía, cuyo nombre permanece hasta hoy totalmente en el anonimato.

Como una muestra palpable de que las cosas habían cambiado en el Paraguay, los oficiales de guardia permitieron el ingreso del juez Fernández, quien a su vez solicita la presencia del juez del Segundo Turno en lo Criminal, doctor Luis María Benítez Riera, en ese momento juez de turno, y en cuyo juzgado se inició en abril de 1989 la causa, “Pastor Coronel, Juan Martínez, Lucilo Benítez y Camilo Almada Morel s/ Muerte y Torturas. Capital”, conocido como el caso Schaerer Prono. En el momento del descubrimiento, esta causa contaba con sentencia condenatoria en primera instancia (S.D. N° 25 del 21 de mayo de 1992).

El juez Fernández ordenó que un cerrajero abra la puerta de una habitación y ante los incrédulos ojos de los presentes, apareció una desordenada montaña de toneladas de papeles, libros y carpetas.

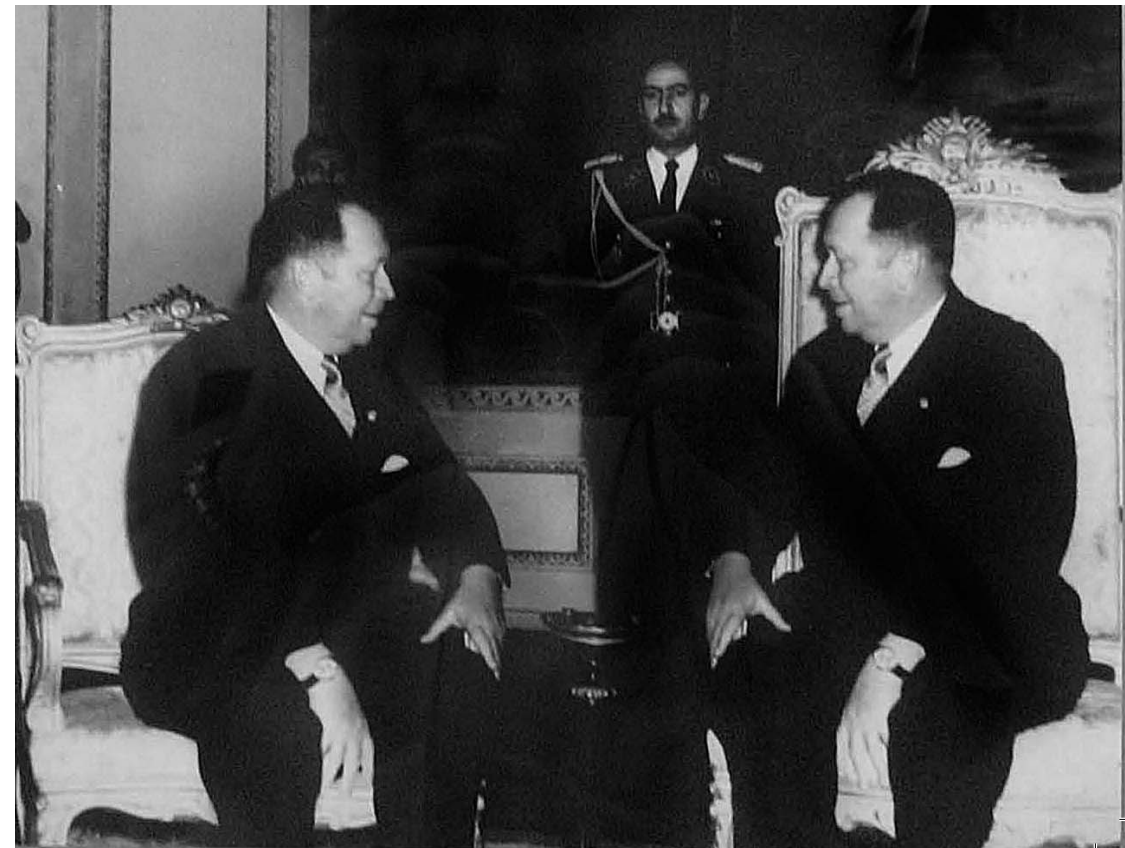
1. El stronismo en su contexto histórico

*Alfredo Boccia Paz
Rosa Palau Aguilar*

Como todos los países de la región, el Paraguay atravesó, en las décadas pasadas, un período de dictadura militar de derecha, representado aquí por el gobierno del general Alfredo Stroessner. Si bien el caso paraguayo comparte muchas similitudes con la experiencia vivida en los países vecinos, tiene singularidades propias cuyo conocimiento es imprescindible para explicarse el porqué de ciertos fenómenos políticos y sociales ocurridos en este país.

Una primera característica es que el golpe militar que lleva al general Stroessner al poder, ocurrió en mayo de 1954; es decir, muchos años antes de que en los demás países se produjeran los

Fredi Casco. De la serie "El Retorno de los Brujos, vol. 1- Los Desastres de la Guerra Fría". Fotografía. 2003-2005. Propiedad Museo de la Justicia. Donación del artista.



quiebres de sus respectivos procesos cívicos institucionales. Y, además, el golpe militar que lo sacó del poder, ocurrió en febrero de 1989, cuando toda la región, excepto Chile, avanzaba ya en sus respectivas transiciones democráticas. Se trata, pues, de una dictadura de larguísima duración: 35 años de gobierno unipersonal y omnímoto, lo equivalente a siete períodos presidenciales normales.

Eso nos lleva a la segunda particularidad de esta dictadura: no puede considerarse en rigor como una interrupción abrupta, pero temporaria, de la vigencia de las libertades públicas y de las instituciones republicanas, tal como ocurrió en Uruguay y Chile, por ejemplo. La dictadura de Stroessner simplemente sucedió a otros regímenes autoritarios que la precedieron. La historia del Paraguay es la relación de una larga lista de gobiernos autoritarios y militaristas, con escasas islas de períodos democráticos. Esta falta de entrenamiento cívico de la sociedad paraguaya explica, a su vez, muchas de las dificultades por las que pasaron la transición post-Stroessner y la democracia de baja calidad que dio como fruto.

Una tercera característica del gobierno de Stroessner es que, pese a tratarse de una dictadura militar enmarcada - como lo estarían todas las otras del Cono Sur- en la Doctrina de Seguridad Nacional y con similares métodos represivos, mantuvo un casi obsesivo escrúpulo en aparentar que conservaba todas las formalidades de una democracia. Esa fachada institucional incluía convocar puntualmente a fraudulentas elecciones, mantener funcionando domesticadamente todos los poderes del Estado y contar, incluso, con una dócil pero funcional oposición parlamentaria. El propio Stroessner, aunque militar y dueño de todos los poderes, siempre fue el candidato y gobernó con el apoyo de un partido político tradicional: el Partido Colorado.

Stroessner transitó una época que era adecuada a su modelo: los años de la guerra fría. Se convirtió en el campeón del anticomu-



Foto de arriba y de la página anterior:
Documentos depositados desordenadamente en el Departamento de Producciones de la Policía de la Capital en Lambaré, en el momento de ser descubiertos en Diciembre de 1992. Fotos Diario ABC color.

La transición a la democracia comenzó con cambios vertiginosos. Elecciones libres, nueva Constitución Nacional, vigencia plena de las libertades públicas y la creación de nuevas figuras jurídicas, indicaban que el país comenzaba con optimismo una nueva etapa. Las víctimas de la violencia stronista o sus familiares iniciaron querrelas judiciales contra los jefes de la represión durante la dictadura. Pero esos juicios quedaban estancados ante la falta de pruebas y la argumentación policial de que los supuestos desaparecidos nunca habían estado presos en dependencias estatales. Hasta diciembre de 1992, la figura de Alfredo Stroessner representaba un pasado que había que olvidar. Y no mucho más que eso. Sus crímenes eran negados, se reclamaban pruebas imposibles de aportar y se minimizaban los abusos cometidos. Él era solo un apacible anciano que no había sabido irse a tiempo y que desconocía lo que hacían sus colaboradores.

Aquello hubiera continuado igual, si no fuera porque en la calurosa mañana del 22 de diciembre de 1992 -casi cuatro años después de la caída de Stroessner- la historia le haría un guiño a los propulsores de la memoria y a los defensores de los derechos humanos.

nismo y agitaría ese fantasma como justificación de las múltiples violaciones a los derechos humanos; el sempiterno estado de sitio y el cercenamiento de las libertades públicas. Durante su gobierno, miles de paraguayos fueron apresados y torturados por motivos políticos; y el exilio, fundamentalmente a la Argentina, fue masivo. La cifra de desaparecidos y muertos por la represión oscila entre 200 y 300, según diversos informes.

La pacificación del país, la estabilidad económica y la contención de la subversión comunista eran los pilares de la propaganda del régimen que, hay que decirlo, era apoyado por varios sectores de la población.

Atraco policial a una manifestación. Mayo de 1987. Foto de Alicia Falavella. Del libro "El mito del arte y el mito del pueblo" de Ticio Escobar. 1986. Edición de RP Ediciones y Museo del Barro.



La estructura represiva estaba centrada en la Policía de la Capital y contaba con una compleja trama de informantes, delatores y uniformados que mantenían perfectamente vigiladas todas las actividades públicas o privadas que desarrollaba la población. El centro neurálgico de la represión política era el Departamento de Investigaciones, situado en el microcentro asunceno.

Paraguay, aislado geográficamente y pequeño económicamente, transitó este período ante la indiferencia de la conciencia internacional, cuya atención estaba volcada hacia la violencia mucho más notoria que, a mediados de los setenta, estaba ocurriendo en países vecinos.

Recién a mediados de la década de los ochenta, Stroessner empezó a quedarse solo, cuando comenzaron los procesos de transición democrática en la región. El Paraguay se había convertido, por entonces, en “una isla rodeada de tierra”, gobernada por un “tiranosaurio”, al decir del insigne escritor Augusto Roa Bastos.

Censura de graffiti político en una muralla de Asunción. Foto de O. Salerno. 1987.



No fue, sin embargo, solo la presión ciudadana u opositora la que precipitó su fin, sino también una división en su propio partido y los altos niveles de corrupción a que había llegado el país.

Finalmente, el 3 de febrero de 1989, su consuegro, el general Andrés Rodríguez, uno de los hombres fuertes del régimen, encabeza un golpe de Estado que lo saca del poder e inicia un inédito período de apertura política y libertades públicas irrestrictas. El general Stroessner fue asilado en Brasilia, pero la transición paraguaya continuó comandada por las figuras principales que habían apoyado al caído dictador.

La transición estuvo marcada por una situación que no tiene paralelo en la historia mundial. Una larga dictadura es derrocada, pero el partido del dictador no cae. El Partido Colorado se modernizó como pudo, enfrentó contradicciones e incoherencias, pero siguió ganando elecciones, ahora con las presuntas “reglas de la democracia”. Una democracia que no dio respuestas a los problemas sociales y, en cambio, agravó la corrupción; dos lacras heredadas del stronismo.

Gobiernos colorados con figuras que hasta recientemente habían demostrado lealtad al derrocado dictador, no presagiaban mucho interés en investigar el pasado. Estarían reencontrándose con sus propios crímenes. Y así sucedió por varios años. La transición no había, en verdad, creado un nuevo régimen y no podía, por lo tanto, responder a las demandas sociales de conocer la verdad de lo sucedido en el pasado reciente.

Solo muchos años después, fue posible crear una Comisión de Verdad y Justicia, que aún continúa sus trabajos de desentrañar las violaciones de los derechos humanos cometidas durante aquellos años. Y eso que el Paraguay era, desde 1992, el único país sudamericano que había recuperado, casi en su integridad, los documentos policiales de los años de plomo.